



6.2.6. Notas a los Estados Financieros. Dichas notas son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes. A efecto de dar cumplimiento al Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la formulación de las Notas a Estados Financieros, se deberá atender lo señalado en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Publicado en el Diario Oficial de fecha lunes 6 de octubre de 2014.

***Notas a los Estados Financieros***

**Notas de desglose**

**Activo**

***Efectivo y equivalentes***

Consisten principalmente por depósitos bancarios en cuentas de cheques o depósitos a la vista a un plazo menor de un mes y están valuadas al costo más su rendimiento, el cual es semejante a su valor de mercado. Su integración se presenta a continuación:

Importe	Monto
Bancos	57,906,347.70
Inversiones temporales	0.00
Depósitos de Fondos de 3eros	1,800.16
<b>Total</b>	<b>57,908,147.86</b>

***Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes***

Esta cuenta está integrada principalmente por Deudores Diversos por Gastos a Comprobar por diversas comisiones oficiales que realizan los funcionarios y servidores públicos del IEPC, para el logro de las diversas actividades de este Instituto Electoral.; estos saldos serán debidamente recuperados durante los primeros meses del año 2016 ya que en la mayoría se descontara vía nómina.

Importe	Monto
Deudores diversos	170,558.25
Deudores diversos por gastos a comprobar	408,930.19
Deudores funcionarios y empleados	1,541.91
<b>Total</b>	<b>581,030.35</b>

Creemos necesario señalar que en la cuenta de Deudores Diversos por Gastos a Comprobar existe una denuncia presentada en contra del C. Rodolfo Marín Flores por Fraude Procesal y por Delito Electoral, en la que se contempla un saldo a comprobar por la cantidad de \$ 245,050.00, recurso que le fue otorgado para el día la jornada del Proceso Electoral 2010-2011, y que a la fecha aún se encuentra en proceso de recuperación por la vía legal, de acuerdo al expediente DGAP/041/2011 Y FG/AP/084/2011, Respectivamente.

***Derechos a recibir bienes y/o servicios***

Son los anticipos que el Instituto realizó a los proveedores de bienes y servicios, cuyo origen se deriva de los compromisos creados durante el ejercicio proceso electoral 2015, así como de las operaciones normales y que igualmente serán recuperados o amortizados durante los primeros del ejercicio 2016.

Importe	Monto
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	608,515.66
Almacén de materiales y suministro de consumo	67,988.71
<b>Total</b>	<b>676,504.37</b>

***Bienes muebles e intangibles***

Estos bienes se registran en la contabilidad al costo de adquisición y se clasifican de acuerdo a su uso y naturaleza, de la manera siguiente.

Importe	Monto
Mobiliario y equipo de administración	\$ 7,695,316.44
Mobiliario y equipo educacional	776,816.92
Equipo de transporte	12,299,743.06
Maquinaria y otros equipos	1,258,081.39
Colecciones, obras de arte	75,000.00
Activos intangibles (software y licencias)	77,148.24
Licencias	366,721.82
<b>Total</b>	<b>22,548,827.87</b>

Al cierre del ejercicio se detectó un error de sistema ya que las cuentas contables que se afectaron con motivo de la adquisición de activo fijo se capturaron sin afectar presupuesto, sin embargo el sistema ligo dichas cuentas a las cuentas presupuestales de manera interna por lo que los saldos contables y presupuestales al cierre del ejercicio son exactamente iguales, cabe hacer mención que el registro se realizó de manera correcta.

**Pasivo**

***Cuentas por pagar a corto plazo***

Son las deudas y obligaciones que contrajo el Instituto derivado de las operaciones y actividades que se realizan, en las cuales existen pagos pendientes a los trabajadores, así como las obligaciones fiscales que se tienen con las autoridades estatales y federales en materia de impuestos, cuyos saldos pendientes de pago son menores a 90 días, por lo que se clasifican de la siguiente manera.

Importe	Monto
Servicios personales por pagar	28,113.94
Proveedores por pagar a corto plazo	485,588.25
Retenciones y contribuciones por pagar	72,682.45
Otras cuentas por pagar a corto plazo	8,104,764.42
<b>Total</b>	<b>8,545,784.16</b>

**Notas al estado de actividades**

***Ingresos***

Los ingresos están integrados principalmente por las ministraciones estatales que recibe el Instituto, por parte del Gobierno del Estado de Guerrero, asimismo se obtuvieron ingresos adicionales por concepto de multas a los partidos políticos, por ingresos financieros derivados de los intereses generados por los instrumentos de inversión y cuentas bancarias, entre otros.

Importe	Monto
Ingresos de gestión (Multas a funcionarios electorales y partidos políticos)	3,283,131.70
Transferencias internas y asignaciones	521,998,356.33
Otros ingresos (Intereses bancarios, ventas de bases para licitación)	87,649.77
<b>Total</b>	<b>525,369,137.80</b>

***Gastos y otras pérdidas***

Los gastos que este Instituto genera para la operación y actividades ascendieron a la cantidad de \$481,363,819.96 durante el ejercicio fiscal 2015.

***Cuentas de Orden Contables***

***Cuentas de pasivo contingente***

Representa la provisión de los valores contingentes (obligaciones), de conformidad con la partida doble abrimos dos cuentas de mayor una de naturaleza deudora y otra de naturaleza acreedora que especifiquen claramente el registro que representan, ya que de suceder esta se convertirán en valores reales, dentro de las cuales se hace la separación de pasivo contingente a corto plazo y a largo plazo, dentro del pasivo contingente a corto plazo se considera la segunda parcialidad dictada de acuerdo al Convenio de cumplimiento de sentencia en el expediente TEE/SSI/JLC/004/2006 en el cual se conviene el pago de laudos en parcialidades por la cantidad de \$13,790,179.86 (a pagar en el ejercicio 2016) y la cantidad de \$1,171,412.91 por pago de laudos a 2 ex trabajadores. Quedando un importe de \$23,318,469.86 para el pago de las 2 parcialidades restantes del convenio de cumplimiento de sentencia antes mencionado.

**Notas de memoria**

***Presupuestarias***

***Ingresos***

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se le autorizó un presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 de \$392,589,100.07, recursos para el funcionamiento del Instituto y para cubrir el financiamiento por la creación de nuevos Partidos Políticos, cantidad que es insuficiente, por lo que se realizaron las gestiones y estrategias necesarias para que el Gobierno Federal se solicitó una ampliación presupuestal de \$129,409,298.39.

Asimismo derivado de una política de disciplina presupuestaria y de ejercer el gasto con estricto apego a los principios de disciplina, austeridad y racionalidad, se logró obtener un superávit presupuestal del ejercicio 2014 por \$10,059,440.27, recursos que se adicionaron al presupuesto autorizado, al igual que la ampliación presupuestal otorgada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero.

De las ministraciones otorgadas por el Gobierno del Estado de Guerrero se recibieron por concepto de recurso estatal \$390,760,379.44 y una ampliación presupuestal del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por la cantidad de \$131,237,976.89, obteniendo un total de ingresos de \$ 521,998,356.33.

***Egresos***

El presupuesto total para ejercer en el año 2015 con las ampliaciones presupuestales mencionadas, asciende a \$532,057,796.57, los cuales se asignaron principalmente para Gastos de Funcionamiento inherentes a la realización de la Jornada Electoral para elegir Presidentes Municipales, Diputados Locales y Gobernador del Estado, así como para Transferencias y/o Asignaciones, a los Partidos Políticos.

*El rubro de Transferencias y/o asignaciones, corresponden a los recursos financieros destinados al financiamiento público de los partidos políticos para sus actividades ordinarias y específicas, a la cual se le asignó un techo presupuestal de \$167,957,704.37, y durante el período que se informa se han transferido \$111,055,868.70 .*

### **Notas de gestión administrativa**

#### **Historia**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero se creó mediante Decreto Número 559, publicado en el Periódico Oficial Número 104 de fecha 28 de diciembre de 2007, órgano que vino a sustituir al Consejo Estatal Electoral, es depositario de la función pública de organizar los Procesos Electorales locales y de participación ciudadana.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de carácter permanente, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades de los órganos electorales, está encargado de la coordinación, preparación, desarrollo, vigilancia del proceso electoral, de los cómputos y de la declaración de validez y calificación de las elecciones.

#### **Organización y Objeto social**

El Consejo General del Instituto Electoral es el órgano superior de dirección, el cual se integra por un Consejero Presidente, seis Consejeros Electorales, todos con voz y voto; así como con un Representante de cada Partido Político o Coalición y el Secretario Ejecutivo, con derecho a voz y sin voto.

Entre otras atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero son las de:

1. Vigilar el cumplimiento de la Legislación Electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten;
2. Expedir su reglamento y el de los demás Organismos Electorales;
3. Vigilar que las actividades de los Partidos Políticos se desarrollen con apego a la Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos;
4. Aclarar las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley y demás disposiciones relativas.

*Los objetivos que persigue el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero son los siguientes:*

1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
2. Preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos.
3. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, y los integrantes de los Ayuntamientos.
5. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
6. Realizar la promoción del voto y contribuir a la difusión de la Cultura Política Democrática.

#### **Bases de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros se formularon y presentaron tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental y demás normatividad y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Aplicación y adecuación de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable**

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC), realizó la configuración y parametrización en el sistema integral "OPERGOB", conforme a las características de estructura, diseño y operación que indica esta Ley. Las adecuaciones consistieron en la adopción de los siguientes instrumentos técnicos:

**Plan de Cuentas:** Comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

**Clasificador por Objeto del Gasto:** Permitirá una clasificación de las erogaciones, consistentes con criterios nacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

**Clasificador por Rubro de Ingresos:** permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios de los entes públicos acorde con criterios legales, internacionales y contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

**Lista de Cuenta:** Es la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante las cuales se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos, gastos públicos y cuentas de orden. La cual está alineada al Plan de Cuentas y fue definida por el Instituto.

**Clasificador por tipo de gasto:** relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

La adecuación de la estructura contable y presupuestal en el marco de la armonización, implicaron la modificación a los procesos de registro en el Sistema Integral "OPERGOB", identificando así las etapas presupuestales del ingreso y del egreso.

**Lista de Cuentas:** El Instituto adoptó un nuevo listado de cuentas alineado al plan de cuentas emitido por el CONAC, realizando así la reclasificación de los saldos a la nueva estructura de cuentas.

Es importante destacar la adecuación a los criterios de registro en los siguientes rubros:

#### *Ingresos*

En materia del Ingreso se adoptó el clasificador por rubro de ingresos así como las etapas presupuestales del ingreso aprobado, modificado, devengado y recaudado.

#### *Egresos*

En materia del Egresos, se adoptó el clasificador por objeto emitido por el CONAC, de manera general se compactaron algunas partidas y se desagregaron otras en los distintos capítulos con relación al clasificador por objeto del gasto del año anterior.

Asimismo, se adecuaron los procesos de registro de operaciones para atender los momentos contables del egreso.

#### *Información Financiera*

La estructura de la información financiera se sujetó conforme a la normativa local y la emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través de la cual se atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y evaluación.

Cabe señalar que se continúa trabajando en este cambio trascendental que es el proceso de armonización, para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental bajo los estándares más avanzados a nivel nacional y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## **Información sobre Deuda**

Derivado de una adecuada administración de los recursos públicos y a una disciplina presupuestaria este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, no ha contraído deuda pública con ninguna institución financiera, ni entidad pública ya sea federal o estatal.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



ELABORADO POR

L.C. ROSIO CASTRO MARTÍNEZ  
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL IEPC



REVISADO POR

LIC. VÍCTOR DE LA PAZ ADAME  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
ADMINISTRACIÓN DEL IEPC



APROBADO POR:

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC



Vo. Bo.

LIC. MARISELA REYES REYES  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL IEPC